

OPOSICIONES CLM EEMM 2021



ÍNDICE	PÁGINA
1. OFERTA DE PLAZAS.....	2
2. SOLICITUDES.....	3
3. TASAS.....	3
4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA SOLICITUD.....	4
5. FASE DE OPOSICIÓN.....	5
6. FASE DE CONCURSO.....	6
7. NOTA GLOBAL CONCURSO-OPOSICIÓN.....	7
8. SELECCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINIDADES.....	7
9. BAREMACIÓN PARA BOLSAS DE INTERINOS/AS DOCENTES.....	8
10. CALENDARIO DE ACTUACIONES.....	9

OPOSICIONES EEMM CLM 2021

Especialidades con indicación de plazas convocadas en los diferentes turnos y provincia de examen.

CÓD	SECUNDARIA 0590	TURNO LIBRE	ACCESO GRUPO SUPERIOR	T DISC - NO INTELECTUAL	T DISC - NO INTELECTUAL	PROVINCIA
001	Filosofía	26	2	2		ALBACETE
004	Lengua Castellana y Literatura	144	9	7	5	CIUDAD REAL
005	Geografía e Historia	87	4	5	4	ALBACETE
006	Matemáticas	164	11	8	5	CIUDAD REAL
007	Física y Química	84	4	5	3	TOLEDO
008	Biología y Geología	62	4	2	2	TOLEDO
009	Dibujo	23		2		GUADALAJARA
010	Francés	20		2		GUADALAJARA
011	Inglés	138	8	5	4	CIUDAD REAL
016	Música	9		1		CUENCA
017	Educación Física	31	2	2		TALAVERA
018	Orientación	54	4	2		GUADALAJARA
019	Tecnología	29	1	2		CUENCA
061	Economía	10		2		GUADALAJARA
101	Administración de Empresas	27	3	2		CUENCA
107	Informática	23		2		ALBACETE
111	Organización (...) Mant. Vehículos	5		1		ALBACETE
124	Sistemas Electrónicos (124)	5		1		TOLEDO
	TOTAL 0590	941	52	53	23	
CÓD	FORMACIÓN PROFESIONAL 0591	TURNO LIBRE	ACCESO GRUPO SUPERIOR	T DISC - NO INTELECTUAL	T DISC - NO INTELECTUAL	PROVINCIA
203	Estética	4		1		TOLEDO
206	Instalaciones Electrotécnicas	9		1		ALBACETE
219	Proc. Diagnóstico Clínico y Ortop.	10		2		TOLEDO
221	Procesos Comerciales	11		1		ALBACETE
222	Procesos Gestión Administrativa	45		2	2	PUERTOLLANO
227	Sistemas Aplicac. Informáticas	24		1	1	CIUDAD REAL
	TOTAL 0591	103		8	3	
CÓD	MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS 0594	TURNO LIBRE	ACCESO GRUPO SUPERIOR	T DISC - NO INTELECTUAL	T DISC - NO INTELECTUAL	PROVINCIA
423	Piano	18		1	1	CUENCA
460	Lenguaje Musical	3		1		CUENCA
	TOTAL 0594	21		2	1	
	TOTAL GENERAL	1065	52	63	27	

Nota: Se acumularán al número de plazas convocadas por el turno libre las plazas que hubieran quedado sin cubrir en el turno de ingreso de personas con discapacidad, así como las plazas que pudieran quedar sin cubrir correspondientes al acceso a Cuerpo Superior.

2. SOLICITUDES

- ✓ **Del 18 de febrero al 9 de marzo, ambos incluidos, mediante solicitud electrónica.** A través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es).
- ✓ Docentes Interinos de CLM: Se accederá utilizando el NIF o NIE y la contraseña con la que accede al Portal de Educación pinchando en el icono “Solicitud desde la Intranet”.
- ✓ Quienes no posean usuario y contraseña deben darse de alta como “usuario registrado” pinchando en el icono “Solicitud en línea” y pulsar en la pantalla siguiente sobre el botón “Nuevo Usuario”
- ✓ **La solicitud se cumplimentará siempre de forma electrónica. Se podrá registrar electrónicamente o de forma presencial.** El Pago de las Tasas dependerá de la forma de registro.
- ✓ Se consignará por orden de preferencia, los centros y/o localidades y/o provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a las que desearían ser destinados
- ✓ En el caso de que no deseara registrarla electrónicamente, podrá imprimirse (2 copias) y firmarla para su presentación presencial en los lugares señalados en el número 14 de la Base Cuarta (Delegaciones Provinciales de Educación, Otros Registros Públicos Oficiales y Correos).
- ✓ Deberá dirigirse a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la provincia que se corresponda como “Provincia de gestión de especialidad”.
- ✓ Las direcciones de las Delegaciones Provinciales son las siguientes:
 - Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 Albacete.
 - Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real.
 - Cuenca: Glorieta González Palencia s/n, 16071 Cuenca.
 - Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 Guadalajara.
 - Toledo: Avda. Europa 26, 45071 Toledo.
- ✓ En el caso de presentar documentación ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada

3. TASAS

- ✓ La tasa por derechos de examen es de 41,79 €. A esta Tasa se le aplicará un descuento del 10% si se hace el registro de la solicitud por medios electrónicos (37,61 €) *
- ✓ **Con presentación de la solicitud electrónicamente:** Pago mediante modelo 046 en la plataforma de pago disponible en Portal de Educación (www.educa.jccm.es), previo al registro de la solicitud telemática.
- ✓ **Con presentación impresa de la solicitud:** Presentar, junto con la solicitud, el modelo 046 debidamente validado mecánicamente o sellado por la entidad financiera en la que se realice el pago. Este documento también puede anexarse digitalmente a la propia solicitud, una vez realizado el pago.

** Estarán exentos del pago los demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria del proceso selectivo. (Marcar lugar habilitado).*

<http://castillalamancha.fe.ccoo.es>

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA SOLICITUD

- a) **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS**: La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.
- b) **MODELO 046 ACREDITATIVO DEL PAGO DE LA TASA**: Ver apartado anterior apartado "3.Tasas"
- c) **FOTOCOPIA DEL TÍTULO ALEGADO** para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención.
- d) Otra documentación requerida para aspirantes de otras nacionalidades.
- e) **Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales**:

En el caso de que no se autorizase a la Administración a verificar esta documentación.

- ✓ Los aspirantes tendrán la posibilidad de consultar en la solicitud los méritos que la Administración posee. Estos méritos se mostrarán por bloques ("Experiencia docente previa", "Formación Académica" y "Otros méritos"), debiendo optar el aspirante por alguna de las siguientes opciones respecto de cada Bloque:
 - **"Acepta la documentación"**: el aspirante no debe presentar documentación justificativa.
 - **"Acepta y complementa la documentación"**: el aspirante acepta los méritos mostrados y añade algún otro mérito nuevo (no mostrado) que deberá aportar
 - **"Rechaza la documentación"**: El aspirante no está conforme con los méritos que le son mostrados (rechaza esa información), debiendo aportar, toda la documentación justificativa
- ✓ Toda la documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, incluso si se opta por registrar la solicitud de modo presencial.

5. FASE DE OPOSICIÓN

- ✓ **ACTO PRESENTACIÓN:** Nunca antes del 1 de junio de 2020, previsiblemente el sábado 19 de junio. Se convocará mediante Resolución en el DOCM. Podrá coincidir con el inicio de los ejercicios escritos. De asistencia obligatoria para todos los participantes.

- ✓ **LA OPOSICIÓN SE COMPONE DE DOS PRUEBAS**

- **PRUEBA 1.** Se compone, a su vez de dos partes, 2 ejercicios escritos.
- **PRUEBA 2.** Entrega y defensa de una Programación Didáctica y una unidad didáctica.

ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: Se entregará una vez superada la PRUEBA 1, el mismo día en que sean citados para su defensa por el Tribunal.

PRUEBA 1: EJERCICIOS ESCRITOS

PARTE A: Prueba práctica para comprobar la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad, de acuerdo al Anexo III. Supone el 50 % de la nota de la PRUEBA 1.

PARTE B: Supone el 50% de la nota de la PRUEBA 1. Desarrollo escrito, durante 2 h, de un tema elegido de entre **CINCO** extraídos al azar de los correspondientes al temario de la especialidad.

- ✓ Ambas partes se califican De 0-10 puntos. Es necesario alcanzar, al menos, 2,5 puntos en cada una de las partes y un 5 de media entre ambas para poder pasar a la PRUEBA 2.
- ✓ **Calificación Prueba 1 = (0.5 x nota Parte A) + (0.5 x nota ParteB.)**

PRUEBA 2: PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA

ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: Se entregará una vez superada la PRUEBA 1, el mismo día en que sean citados para su defensa por el Tribunal.

Se valorará negativamente por el tribunal el incumplimiento de la exigencia de elaboración personal e individual de la programación. N

Preparación y exposición de una Unidad Didáctica:

- ✓ Se elegirá de entre tres obtenidas al azar de su propia Programación Didáctica, o elaborada a partir del temario de la especialidad.
- ✓ El aspirante dispondrá previamente de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al Tribunal al término de aquélla.
- ✓ Deberán concretarse los objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación.
- ✓ **El tiempo máximo para exponer las dos partes no podrá exceder de 1 hora, dedicándose a la defensa de la Programación un máximo de 30 minutos.**
- ✓ **Esta prueba se valorará globalmente de 0 – 10 puntos. Es necesario alcanzar al menos 5 puntos para acceder a la fase de concurso.**

CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN: (NOTA PRUEBA 1 X 0,5) + (NOTA PRUEBA 2 X 0,5)

6. FASE DE CONCURSO

- ✓ La calificación de la fase concurso se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición.
- ✓ Sólo se valorarán aquellos méritos debidamente justificados
- ✓ Se establece un límite máximo de 10 puntos, aunque los méritos del aspirante supere esa puntuación.

BAREMO FASE CONCURSO: MÁXIMO 10 PUNTOS

APARTADO	PUNTUACIÓN
I. EXPERIENCIA OCENTE: MÁXIMO 7 PUNTOS	
1.1 En especialidades del mismo cuerpo en centros públicos.	0,7 punto / año
1.2 En especialidades de distintos Cuerpos en centros públicos.	0,35 puntos / año
1.3 En especialidades del mismo nivel o etapa, en otros centros	0,15 puntos / año
1.4 En especialidades de distinto nivel o etapa, en otros centros.	0,10 puntos / año
II. MÉRITOS ACADÉMICOS: MÁXIMO 5 PUNTOS	
2.1 Expediente académico del título alegado.	De 5,5 a 6,5 → 0,5 puntos De 6,5 a 7,99 → 1 punto Más de 7,99 → 1,5 puntos
2.2 Postgraduados, Doctorados (2.2.1 y 2.2.2)	1 punto por cada uno
2.2.3. Premios extraordinarios doctorado	0,5 puntos
2.3 Otras titulaciones de primer o segundo ciclo	1 punto / titulación.
2.4 Titulaciones Régimen Especial y Formación Profesional	Título Música o Danza 0,5 puntos Nivel avanzado o equivalente de EOI → 0,5 puntos Técn. Sup. Artes Plásticas y Diseño 0,2 puntos Técn. Sup. F.P. → 0,2 puntos Técn. Deportivo Sup. → 0,2 puntos
III. OTROS MÉRITOS: MÁXIMO 2 PUNTOS	
3.1.1. Actividades homologadas de la especialidad, organización escolar, TIC aplicadas a educación, didáctica (curso, seminario, jornada, etc.)	a) Asistente: 1 crédito → 0.075 puntos b) Ponente, director, coordinador o tutor: 1 crédito → 0.150 puntos
3.1.2. Actividades homologadas de otra especialidad	a) Asistente: 1 crédito → 0.037 puntos b) Ponente, director, coordinador o tutor: 1 crédito → 0.075 puntos
3.2. Sólo para E. Física: Deportista de Alto Nivel	0,5 puntos
3.3. Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el cuerpo	0,5 puntos

**NOVEDAD
desde 2020**

No serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención del título alegado para el ingreso en el Cuerpo (*En caso de varias titulaciones, antes de la primera posible a alegar).

7. NOTA GLOBAL CONCURSO-OPOSICIÓN

- ✓ Únicamente a aquellos que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso, a efectos de determinar su puntuación global.
- ✓ **PUNTUACIÓN GLOBAL: 60% de la nota de la fase de oposición y 40% de puntuación de fase de concurso. (NOTA OPOSICIÓN X 0,6) + (PUNTUACIÓN FASE CONCURSO X 0,40)**
- ✓ **Los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida.** Resultarán seleccionados para la fase de prácticas aquellos aspirantes que tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en la especialidad por la que participan.

8. SELECCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINIDADES

El acceso y ordenación a las Bolsas de Trabajo de los Cuerpos de EEMM viene regulado por la [Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes](#), que regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario.

- ✓ **Pasarán a formar parte de las Bolsas de Trabajo o** para el curso 2020/2021 de las especialidades que hayan salido a proceso selectivo de concurso-oposición todos/as aquellos/as que:
 - **Ya formasen parte de la actual Bolsa de Trabajo**, incluyendo a los/as que hayan trabajado por primera vez en el presente curso al menos un día, siempre que hayan presentado adecuadamente la solicitud.
 - **O bien, quienes obtengan una calificación igual o superior a 5 puntos** sobre diez en la primera prueba de la especialidad de la fase de oposición de este proceso selectivo.
- ✓ **Quienes obtengan una calificación inferior a 5 puntos** sobre diez en la primera prueba **pasarán a integrarse en la Bolsa de Reserva** de la especialidad en la que se presentan, **ordenados por nota**.
- ✓ **Quienes deseen formar parte de las listas de aspirantes a interinidades, deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud** de participación del concurso oposición. Los aspirantes deberán solicitar por orden de preferencia los centros y/ localidades y/o provincias a las que desean ser destinados.
- ✓ **Los aspirantes a interinidades que formen parte de una o más bolsas de trabajo ordinaria** de un cuerpo y especialidad en las que se convoque proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, **podrán presentarse al proceso selectivo convocado por cualquier Administración educativa en cualquier cuerpo y especialidad para permanecer en bolsa**.
- ✓ En todo caso, **deberán presentar solicitud de participación en la especialidad o en todas las especialidades del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en las que quieran permanecer**, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha. En el caso de presentarse en otra Administración educativa, para permanecer en la bolsa de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente.
- ✓ A estos efectos, se considera que un aspirante se ha presentado al proceso selectivo si se ha presentado al primer ejercicio de la primera prueba del mismo.

9. BAREMACIÓN PARA BOLSAS DE INTERINOS/AS DOCENTES.

Según la [Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes](#) los miembros de la Bolsa de Trabajo de los Cuerpos de EEMM serán ordenados de acuerdo al siguiente Baremo, con un MÁXIMO de 10 puntos:

I. EXPERIENCIA DOCENTE. (Hasta 4,5puntos)

- a. 0,45 puntos por año trabajado como docente en especialidades del mismo cuerpo en centros públicos.
 - b. 0,225 puntos por año trabajado como docente en especialidades de distintos cuerpos en centros públicos
 - c. 0,225 puntos por año trabajado en especialidades del mismo nivel o etapa, en otros centros.
 - d. 0,1125 puntos por año trabajado en especialidades de distinto nivel o etapa, en otros centros.
- A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un **máximo de diez años escolares**. Asimismo, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente. **Por año escolar de experiencia docente se entiende tener, al menos, nueve meses de nombramiento en el mismo curso escolar.**

II. NOTA FASE OPOSICIÓN. (Hasta 4,5 puntos): La nota final obtenida en la fase de oposición se multiplicará por el factor corrector 0,45. A la nota resultante se le sumará

- Por superar la fase de oposición: 0,75puntos,
- Por superar la fase de oposición con una nota igual o superior a 6: + 0,25puntos.
- Por superar la fase de oposición con una nota igual o superior a 7: + 0,5puntos

A estos efectos, **se considerará la mejor nota obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 01/01/2010** por la Administración educativa de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. **En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente anterior al 01/01/2010.**

En ningún caso se tendrá en cuenta la nota de oposición de una especialidad diferente a la bolsa de la que un aspirante quiera formar parte. A los aspirantes que no formen parte de una bolsa de trabajo solo se les podrá considerar la nota de oposición del proceso selectivo de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha que les habilite el acceso a la bolsa.

En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra Administración educativa, excepto aquellos opositores y opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

III. FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS. (Hasta 2 puntos): De acuerdo a puntuación obtenida en estos apartados del Baremo del Concurso-Oposición.

- a. Formación académica: Expediente Académico y Títulos. Hasta 2 puntos
- b. Formación permanente y otros méritos. Hasta 2 puntos.

10. CALENDARIO DE ACTUACIONES

Publicación de la convocatoria	17 de Febrero de 2021
Plazo presentación de instancias	Del 18 de Febrero al 9 de Marzo de 2021
Lista provisional de admitidos y excluidos	✓ Finalizada la presentación de solicitudes, en el plazo máximo de un mes. ✓ Contra esta lista se podrá reclamar en el plazo de diez días hábiles
Listas definitivas de admitidos y excluidos	✓ Se publicará una vez examinadas las reclamaciones presentadas. ✓ Contra esta lista se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes
Acto de presentación	✓ Mediante publicación en DOCM, se anunciará el lugar, día y hora de inicio de los ejercicios de la fase de oposición, así como el centro, la fecha y la hora donde se realizará un acto de presentación de asistencia obligatoria y personal. ✓ En ningún caso tendrá lugar antes del 01/06/2020 y previsiblemente será el sábado 19 de junio. ✓ Podrá coincidir con el inicio de las pruebas
Resto de actuaciones	Los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos por los Tribunales en los locales donde se estén celebrando las pruebas con, al menos, 2 días hábiles de antelación al comienzo de las mismas.
Publicación de las calificaciones de las Pruebas.	✓ Se publicarán en la sede de los tribunales y en el seguimiento personalizado. ✓ Contra estas calificaciones habrá un plazo de reclamación ante el propio Tribunal de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. ✓ Tras el escrito respuesta del Tribunal, se podrá presentar recurso de alzada ante el Director General de Personal Docente, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Puntuación provisional fase Concurso	✓ Se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, en la web del Portal de Educación y en el seguimiento personalizado. ✓ Contra estas puntuaciones, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito de reclamación dirigido a la Dirección General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.
Puntuación definitiva fase Concurso	✓ Se publicará en los mismos lugares que las puntuaciones provisionales, en la fecha en la que determine la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa. ✓ Contra estas puntuaciones se podrá presentar recurso de alzada contra dicha resolución ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.
Listas provisionales de aspirantes seleccionad@s	✓ Se expondrán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado. ✓ Plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para presentar reclamaciones ante la propia Comisión de Selección.

Listas definitivas de seleccionad@s	Contra éstas listas los interesados podrán interponer recurso de alzada , en el plazo de 1 mes desde el día siguiente al de su publicación, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes.
Presentación de documentación de l@s seleccionad@s	✓ Plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publican las listas definitivas de seleccionados. ✓ Plazo de 10 días hábiles para renunciar en caso de selección en otra CC.AA.
Devolución de tasas	✓ Plazo máximo de 1 mes desde la celebración de las pruebas selectivas para solicitar la devolución del ingreso. ✓ Para aquellos aspirantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo en el momento de la presentación de la solicitud, siempre que efectivamente participen en las pruebas selectivas.
Adjudicación de destinos fase de prácticas	Antes del inicio de curso 2021/2022, en el mes de agosto.
Nombramiento de funcionario de carrera	Una vez concluida la fase de prácticas .
Presentación certificado de otras Comunidades	En el caso de presentarse en otra administración educativa, para permanecer en la bolsa de trabajo de origen, deberá presentarse certificación expedida por el tribunal correspondiente mediante el envío de correo electrónico a justificante.oposicion@jccm.es , hasta el 05/07/2021 .
Adjudicación provisional y definitiva de interinidades	Previo al inicio de curso 2021/2022, en el mes de agosto

Datos de contacto Enseñanza CCOO en Castilla-La Mancha

Albacete

C/Miguel López de Legazpi, 32
02005 Albacete
967 52 22 80
sealbacete@fe.ccoo.es

Ciudad Real

C/Alarcos, 24, planta baja
13001 Ciudad Real
926 21 08 46
seciudadreal@fe.ccoo.es

Toledo

C/ Carlos V, s/n, 3º
45001 Toledo
925 25 51 00 / 925 28 08 38
setoledo@fe.ccoo.es

Cuenca

C/ Cardenal Gil de Albornoz, 2, 2ª Planta
19001 Cuenca
969 23 08 29
secuencia@fe.ccoo.es

Talavera

Mesones, 38, 1º
45600 Talavera
925 82 81 73
setalavera@fe.ccoo.es

Guadalajara

C/Fernández Iparraguirre, 12
19001 Guadalajara
949 24 83 53/54
seguadalajara@fe.ccoo.es